

**DOÑA ESTHER HIGUERAS CEBRIÁN, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES**

**CERTIFICA:**

Que en Acta de la sesión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el 25 de marzo de 2025, pendiente de aprobación, se incluía en el orden del día, como punto cuarto el siguiente:

*4. Informe del Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía.*

Que, en virtud del Acuerdo de 19 de febrero de 2014, del Pleno del Consejo Andaluz de Universidades, por el que se delega el ejercicio de funciones en Comisiones Permanentes del mismo, delegando el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades en la Comisión Académica del mismo el ejercicio de la función establecida en el artículo 80.b) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en dicha acta consta que, el Secretario General de Universidades, como Presidente de la Comisión por ausencia del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, dio a conocer a los miembros asistentes a la sesión del órgano colegiado el contenido del anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía, acordando los asistentes a la Comisión Académica emitir informe favorable con las siguientes propuestas de modificación:



- Se propone incluir “*públicas*” cuando se hace referencia a las Universidades en los artículos 132 y 133, relativos a la investigación en el patrimonio cultural y la difusión y educación patrimonial, todo ello acorde con la redacción del artículo 16 relativo a otras instituciones consultivas.

- Se propone la siguiente redacción de la disposición adicional decimotercera:

*“Se entenderá como titulación análoga al Grado en Arqueología para todos los arqueólogos y arqueólogas, por un lado, las licenciaturas, ya extintas, en Filosofía y Letras, Geografía e Historia, Historia del Arte y Humanidades con especialidad o itinerario en Arqueología; y por otro, los Grados en el ámbito del conocimiento de la arqueología y la historia, con contenido curricular específico en metodología arqueológica y arqueología, y de acuerdo con la normativa vigente.”*

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS ESTHER HIGUERAS CEBRIAN	31/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



- En la Disposición adicional duodécima parece que, hace alusión a los bienes de otros organismos públicos de Andalucía, por lo que se propone incluir “*públicas*” cuando se haga referencia a las Universidades tal y como se señala a continuación:



*“Disposición adicional duodécima. Bienes de las administraciones y las Universidades públicas.*

*1. Los bienes muebles del Patrimonio Cultural de Andalucía en los términos del artículo 2 de esta Ley que se encuentren en posesión de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las universidades públicas quedan inscritos en el Registro General del Patrimonio Cultural de Andalucía como Bienes de Interés Patrimonial.*

*2. Los bienes inmuebles del Patrimonio Cultural de Andalucía en los términos del artículo 2 de esta Ley que se encuentren en posesión de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las universidades públicas quedan inscritos en el Registro General del Patrimonio Cultural de Andalucía como Bienes de Interés Patrimonial.”*

Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, se expide la presente certificación, con el visto bueno de la persona titular de la Secretaría General de Universidades como Presidente de la sesión, en la fecha abajo indicada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS ESTHER HIGUERAS CEBRIAN	31/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	